

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y empieza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 614 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina

15.342

HERNANDEZ GARCIA, Demetrio; hijo de Indalecio y de Concepción, natural de Salamanca, de estado soltero, profesión escribiente, de veinte años de edad, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente espaciosa, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Salamanca; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del regimiento de Infantería La Victoria, número 76 D. Antonio Suárez Álvarez, residente en Salamanca, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Salamanca, 3 de Agosto de 1922.—El Alférez Juez instructor, Antonio Suárez.

JG—8283

15.343

MANI BARCELO, Raul; hijo de Santiago y de Evarista, natural de Gandesa, provincia de Tarragona, de estado soltero, de oficio comerciante, de veintidós años de edad, estatura 1,607 metros; domiciliado últimamente en Barcelona, sujeto a expediente por deserción; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Juan Rojí Gely, con destino en el regimiento de Infantería Vergara, número 57, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, Agosto de 1922.—El Comandante Juez instructor, Juan Rojí.

JG—8332

15.344

MASE MIRC, Ausencio; hijo de Jaime y de Magdalena, natural de Benisanet, provincia de Tarragona, de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio labrador, de estatura 1,717 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz achatada, barba poca, boca regular, color moreno, frente despejada; procesado por el delito de deserción con circunstancias califi-

cativas; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Tercio Extranjero D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 18 de Agosto de 1922.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos.

JG—8365

15.345

MARTINEZ ALCANTARA, Miguel; hijo de Esteban y Francisca, natural de La Unión (Murcia), del recemplazo de 1921, teniendo en la actualidad veintidós años de edad, de estado soltero, con probable residencia en Toulouse Barneras de Luchán, Rue Victor Hugo, número 16 (Francia), por ser ésta la de sus padres, cuyo individuo se halla sujeto a expediente por haber faltado a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Vizcaya, número 51, D. Cosme Parpal Villalonga, residente en Alcoy (Alicante), en inteligencia que, de no efectuar la presentación, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Alcoy, 21 de Agosto de 1922.—El Comandante Juez instructor, Cosme Parpal.

JG—8314

15.346

MARTINEZ DIAZ, Antonio; hijo de Antonio y de Práxedes, natural de Ferreira, Ayuntamiento de Santa Eulalia de Oscos, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,756, color bueno, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz y boca regulares; ignorándose su paradero; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del tercer regimiento de Artillería de Montaña D. José Bermúdez de Castro y Fajó, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 13 de Agosto de 1922.—El Capitán Juez instructor, José Bermúdez de Castro.

JG—8375

15.347

MARTINEZ ROU, Victor; hijo de Luisa, natural de Santander, profesión camarero, desconociéndose los demás datos y señas particulares del mismo; comparecerá dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz, Santander y GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Capitán D. Luis Gil de Sola y Bausá, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el delito de deserción mercante del vapor "Cabo Oriental" se le instruye, bajo apercibimiento que, de no comparecer o ser hallado dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.—Cádiz, 17 de

Agosto de 1922.—El Juez instructor Luis Gil de Sola.

JM—8381

15.348

MAZAIRA PEREZ, Avelino; hijo de Blas y de Doiores, natural de Viacha, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, soltero, de oficio minero, sujeto a expediente por falta a incorporación; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería de Jaén, número 72, D. Jesús María Rafales, con residencia en esta capital, cuartel de San Fernando (Barceloneta), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 18 de Agosto de 1922.—El Comandante Juez instructor, Jesús Marín.

JM—8320

15.349

MENDEZ DEVESA, Alfredo; hijo de Juan y de Ramona, profesión labrador, natural de Corbelle, Ayuntamiento de Idem, provincia de Orense, de veintidós años de edad, estado soltero; domiciliado últimamente en Habana; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería de Isabel la Católica número 54, D. Siro Peñas Redín, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 14 de Agosto de 1922.—El Comandante Juez instructor, Siro Peñas.

JG—8374

15.350

MILAN GARCIA, Leocadio; hijo de Antonio y de Emilia, natural de Casares, provincia de Málaga, soltero, de veintiocho años de edad, sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba poblada, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, sabe leer y escribir; al desertar iba vestido con el uniforme de artillero, cuyas prendas son: guerrero de kaki, pantalón de idem, gorro de paño y alpargatas reglamentarias; fué procesado por el delito de deserción al frente del enemigo, en ocasión de encontrarse prestando sus servicios en la posición de Zoco Arba; comparecerá en el término de treinta días, ante el Sr. Juez instructor D. Rafael Buzón Reina, Capitán de Artillería, con destino en la Comandancia de Ceuta, y prestando sus servicios en la plaza de Tetuán.—Tetuán, 9 de Julio de 1922.—El Juez instructor, Rafael Buzón.

JG—8286

15.351

MUSOZ PACHECO, Marcelino; hijo de Félix y de Benita, natural de Almodóvar del Campo (Ciudad Real), Ayuntamiento de Almodóvar del Campo, Concejo de Idem, Juzgado de primera instancia de idem, nació el 2 de Junio de 1887, de oficio jornalero, de estado soltero, estatura 1,653 metros, sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba idem.

en este frente despejada, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, fué llamado para el reclutamiento de 1918, ingresó en activo el 1 de Febrero de 1918, encartado por falta de incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días a partir desde la publicación de este requisitoria ante el Teniente del batallón Cazadores Atrapados número 9, D. Manuel Serrano Oliva, residente en Ectáta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Perten. 2 de Agosto de 1922.—El Teniente Juez instructor, Manuel Serrano. JG—8267

15.352

BARVAEZ, Miguel Ramón; hijo de Carmen, natural de Granada, vecindado en La Línea de la Concepción (Cádiz), de cincuenta y cinco años de edad, soltero, profesión fogonero, siendo sus señas personales: estatura regular, pelo castaño, bigote grande, barba afilada, ojos pardos, nariz y boca regulares; particulares ninguna; procesado por el delito de polizontaje testada, que cometió a bordo del vapor "Antonio López", desde Nueva York a este puerto; comparecerá dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de esta requisitoria en los Boletines Oficiales de Granada, Cádiz y Gaceta de Madrid, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Capitán de corbeta de la Armada, D. Luis Gil de Sola y Bausá, para responder a los cargos que le resulten en la causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que de no comparecer o ser habido dentro del plazo señalado será declarado rebelde. Cádiz, 20 de Agosto de 1922.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola. JM—8367

15.353

NOYA LOPEZ, Juan; hijo de Benito y de Emilia, natural de Cambre, Ayuntamiento de Oleiros, provincia de La Coruña, de estado soltero, de oficio fogonero, de veintidós años de edad, estatura 1,670 metros; domiciliado últimamente en Cambre, sujeto a expediente por haber fallado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Delfín Verdán, con destino en el regimiento de Infantería Vergara, número 57, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 9 de Agosto de 1922.—El Capitán Juez instructor, Delfín Verdán. JG—8343

15.354

ONTENRO GONZALEZ, José; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Cambre, Ayuntamiento de Nespica, provincia de Coruña, de estado soltero, de oficio agricultor, de veintidós años de edad, estatura 1,520 metros; domiciliado últimamente en Nespica, sujeto a expediente por haber fallado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Delfín Verdán

Daly, con destino en el regimiento de Infantería Vergara número 57, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 9 de Agosto de 1922.—El Capitán Juez instructor, Delfín Verdán. JG—8345

15.355

PANIZO MARTINEZ, Miguel; hijo de Angel y de Hilariá, natural de Filial, Ayuntamiento de Lucillo, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del tercer regimiento de Artillería de Montaña, D. José Bernabé de Castro y Feijóo, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 18 de Agosto de 1922. El Capitán Juez instructor, José Bernabé de Castro. JG—8357

15.356

PATINO NUÑEZ, Ricardo; hijo de José y de Dominga, profesión comercio, natural de Elviñal, Ayuntamiento de La Coruña, de veintitrés años de edad, de estado soltero; domiciliado últimamente en Santiago de Cuba; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento Infantería Isabel la Católica número 54, D. Benito Maristany Veiga, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 18 de Agosto de 1922.—El Teniente Juez instructor, Benito Maristany. JG—8366

15.357

PARRAMON BAÑORE, José; hijo de Juan y de Tecla, natural de Vall de Viarza, Ayuntamiento de idem, provincia de Gerona, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,666 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba ídem; domiciliado en San Juan de las Abadesas, provincia de Gerona; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del batallón Cazadores Alfonso XII, 3.º de Montaña, residente en Vich, D. Antonio Martínez Guzmán, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Vich, 14 de Julio de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio Martínez. JG—8294

15.358

PEREZ DOPICO, Enrique; hijo de José y de Dolores, profesión comercio, natural de Coruña, Ayuntamiento de Coruña, provincia de idem, de veintidós años de edad, de estado soltero; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por deserción;

comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Enrique González Echeverst, residente en Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 19 de Agosto de 1922.—El Capitán Juez instructor, Enrique González. JG—8355 y 8362

15.359

PEREZ GONZALEZ, Antonio; hijo de Jacinto y de Manuela, natural de Parlovia, Ayuntamiento de Carballino, provincia de Orense, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por faltas graves de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, D. José Bernabé de Castro y Feijóo, residente en Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 13 de Agosto de 1922, El Capitán Juez instructor, José Bernabé de Castro. JG—8376

15.360

PEREZ OTERO, Eulogio; hijo de Sebastián y de Carriza, natural de Derroán (Pontevedra), de veinticuatro años de edad, soltero, de profesión maricero; procesado por el delito de conato de huida; domiciliado últimamente en Iberón; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. Luis Gil de Sola y Bausá, para responder a los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye por el delito de conato de huida cometido a bordo de la corbeta "Suárez, número 27" en el puerto de Buenos Aires, apercibimiento de que, si no efectúa su presentación dentro del plazo fijado, será declarado rebelde.—Cádiz, 13 de Agosto de 1922.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola. JM—8379

15.361

PIERA MUSOZ, Francisco; hijo de Pascual y Rosa, natural de Muela (Albacete), del reclutamiento de 1920, en la actualidad veintidós años de edad, estatura, oficio y señas particulares se desconocen; residente en Nueva York (Estados Unidos); cuyo individuo se halla sujeto a expediente por haber fallado a incorporación; deberá comparecer en el término de sesenta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Vizcaya, número 51, D. Cosme Párpel Villalonga, residente en Alcega (Alicante), en inteligencia que, de no efectuar la presentación, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Alcega, 8 de Agosto de 1922.—El Comandante Juez instructor, Cosme Párpel. JG—8321

15.362

QUIJES GALIEGO, Francisco; hijo de Joaquín y de Francisca, natural de Barcelona, Ayuntamiento de Idem, provincia de Idem, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano; no tiene seña particular ninguna; sujeto a expediente de deserción; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Juan Rojí Gely, con destino en el Regimiento de Infantería Vergara, número 57, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 18 de Agosto de 1922.—El Comandante Juez instructor, Juan Rojí. JG—8305

15.363

RODRIGUEZ GARCIA, Manuel; hijo de Mateo y Consuelo, natural de Villafraanca de los Barros, provincia de Badajoz, de estado soltero, profesión alarife, de treinta y un años de edad, cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca Idem, color sano, frente espaciosa, aire marcial, no sabe leer ni escribir, señas particulares ninguna, al desertar iba vestido con el uniforme de artillería, cuyas prendas son: suetera de kaki, pantalón de Idem, gorro de paño y aljargalas reglamentarias, fué procesado por el delito de deserción en ocasión de encontrarse enfermo en el Hospital Militar de esta plaza; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor D. Antonio Carrizo Díaz, teniente de Artillería con destino en la Comandancia de Ceuta y prestando sus servicios en la plaza de Tetuán.—Tetuán, 29 de Abril de 1922.—Antonio Carrizo. JG—8288

15.364

RODRIGUEZ MUELERO, José A.; hijo de Juan y de María Josefa, natural del Puerto de Santa María (Cádiz), de veintidós años de edad, soltero, sus señas no figuran en la filiación del mismo, y marinero de la Armada; procesado por deserción; comparecerá en este Juzgado en el plazo de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación, será declarado rebelde.—Arsenal de la Carraca, 22 de Agosto de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio de Santis-Leban. JM—8313

15.365

ROS CALDERON, Francisco; hijo de Guadalupe y María, natural de La Unión (Murcia), del recemplazo de 1921, en la actualidad veintidós años de edad, de oficio jornalero, estado y señas particulares se desconocen, con residencia en Marsella, y cuyo individuo se halla sujeto a expediente, por haber faltado a incorporación, deberá comparecer en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor

del regimiento Infantería Vizcaya número 51, D. Cosme Parray (Alicante), en la inteligencia que de no efectuar la presentación le parará el perjuicio a que haya lugar.—Alcoy, 14 de Agosto de 1922.—El Comandante Juez instructor, Cosme Parray. JG—8317

15.366

RUBIO FERNANDEZ, Antonio; natural de Tolosa (Almería), de estado soltero; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez del regimiento Infantería La Corona número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Almería, 4 de Agosto de 1922.—El Comandante Juez instructor, Juan Fernández. JG—8224

15.367

SALAS, Fernando; cuyas señas particulares se desconocen; domiciliado últimamente en Vigo; comparecerá en término de quince días ante el Juez instructor Capitán de corbeta D. Antonio Ferragut y Sbert, para declarar en causa por hurto de varios efectos a bordo del balandro "Tigre".—Vigo, 26 de Julio de 1922.—El Juez instructor, Antonio Ferragut. JM—8226

15.368

SALLO GUILLAMET, José; hijo de Francisco y de Raimunda, natural de Junceda, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,678 metros, pelo y cejas negros, nariz larga, ojos negros, barba saliente, frente espaciosa, defectos físicos ninguno, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Francia; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Dragones de Montesa, 10.º de Caballería, D. Sebastián Iradier Herrero, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 21 de Agosto de 1922.—El Comandante Juez instructor, Sebastián Iradier. JG—8328

15.369

SANTA CRUZ, Nicolás Joaquín; natural del Cabañal (Valencia), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, al que se le sigue expediente de prófugo por falta de presentación en esta Comandancia de Marina del día 15 de Marzo de 1922, para su ingreso en el servicio; domiciliado últimamente en Cabañal; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia D. Fernando Boyer Doires, Comandante de Infantería de Marina, y caso de no efectuarlo será declarado prófugo.—Va-

lencia, 1 de Agosto de 1922.—El Juez instructor, Francisco Boyer. JM—8304

15.370

SARASATE, Jesús; desconociendo se las demás señas; domiciliado últimamente en Vigo; comparecerá en término de quince días ante el Juez instructor Capitán de corbeta D. Antonio Ferragut y Sbert, para declarar en causa por hurto de varios efectos a bordo del balandro "Tigre".—Vigo, 26 de Julio de 1922.—El Juez instructor, Antonio Ferragut. JM—8205

15.371

SERRA CARLL, Isidro; hijo de Bartolomé y de Raimunda, soldado del regimiento Infantería de Badajoz, número 73, natural de Alós, Ayuntamiento de Idem, provincia de Lérida; domiciliado últimamente en Barcelona, de veintidós años, de profesión marcial; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del regimiento de Infantería Badajoz número 73, Comandante D. Emilio Linares Mercedal, que tiene su residencia oficial en el cuartel del Buensuceso, quedando anunciado que de no presentarse en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 1 de Agosto de 1922.—El Juez instructor, Emilio Linares. JM—8338

15.372

SOLE ROSELL, Juan; hijo de Juan y de Josefa, natural de Alcover, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, y cuyas señas particulares son: 1,580 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Alcover (Tarragona), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Tarragona número 57; comparecerá dentro de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor D. Guillermo Vázquez de la Pinta, Capitán del 8.º regimiento ligero de Artillería, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 7 de Agosto de 1922.—El Capitán Juez instructor Guillermo Vázquez. JG—8347

15.373

SORLA ROVIRA, José Antonio; hijo de Domingo y de Dolores, natural de Barcelona, de profesión marinero, procesado por el delito de conato de huelga, y domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. Luis Gil de Solá y Bausá, a contar de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes para responder a los cargos que le resulten en causa que se le sigue por conato de huelga a bordo de la corbeta "Suárez número 2", en el puerto de

Buenos Aires, apercibiéndole de que si no efectúa su presentación dentro del plazo fijado o es habido, será declarado rebelde.—Cádiz, 14 de Agosto de 1922.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola. JM—8380

15.374

SORO EXTREME, Ramón; hijo de Ramón y de María, natural de Huesca, de treinta y cinco años de edad de 1,590 metros de estatura, de estado soltero, de oficio zapatero, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba saliente, señas particulares ninguna; domiciliado en Ceuta (Cádiz), como soldado de Infantería del regimiento Serrallo 69, y procesado por el delito de robo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Comandante de Infantería D. Enrique López Urquiza, Paseo de Colón, pabellones del cuartel del Rey, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 10 de Agosto de 1922.—El Comandante Juez instructor, Enrique López Urquiza.

JG—8385 y 8386

15.375

SUBIRAS GALAT, Francisco; hijo de Enrique y Dolores, natural de Pamplona (Gerona), de estado soltero, de edad, estatura 1,610 metros; domiciliado en Bayona (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Ricardo López Ladrón de Guevara, Comandante del Regimiento Infantería Guipúzcoa número 53, de guarnición en la plaza de Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 31 de Julio de 1922.—El Comandante Juez instructor, Ricardo López. JG—8365

15.376

TORRES CANUT, Antonio; hijo de José y de Modesta, natural de Cullera (Valencia), Ayuntamiento de Cullera, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,740 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Cullera, provincia de Valencia; procesado con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Cartagena D. Francisco Barceló Vidal, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cartagena, 22 de Agosto de 1922.—El Capitán Juez instructor, Francisco Barceló. JG—8354

15.377

TUDELA GERRAO, Francisco; hijo de Antón y de Dolores, natural de Játiva, provincia de Valencia, de veintitrés años de edad, de estado soltero, oficio libanil, de estatura 1,730 metros, pelo

castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente pequeña; señas particulares: una cicatriz en la mejilla izquierda; procesado por el delito de desertión en circunstancias calificativas, comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 18 de Agosto de 1922.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos. JG—8385

15.378

VALDES LOPEZ, José; hijo de Antonio y de Bernarda, natural de Llanes, Ayuntamiento de Idem, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,770 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz regular, boca ídem; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por faltas graves de desertión con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería de montaña D. José Bermúdez de Castro y Feijóo, residente en Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 20 de Agosto de 1922.—El Capitán Juez instructor, José Bermúdez de Castro. JG—8369

15.379

VAZ QUEIJO, José Antonio; hijo de Norberto y de Antonia, natural de Flordeley, Ayuntamiento de Ríos, provincia de Orense, de treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por faltas graves de desertión con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería de montaña D. José Bermúdez de Castro y Feijóo, residente en Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 16 de Agosto de 1922.—El Capitán Juez instructor, José Bermúdez de Castro. JG—8350

15.380

VAZQUEZ DOMINGUEZ, Antonio; hijo de José y de Carmen, natural de Betanzos, parroquia de Pontellar, Ayuntamiento de Betanzos, provincia de La Coruña, de veinticuatro años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería de Jata número 73, D. Jesús Marín Ráfales, con residencia en esta capital, cuartel de San Fernando (Barceloneta), bajo apercibi-

miento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 16 de Agosto de 1922.—El Comandante Juez instructor, Jesús Marín. JG—8297

15.381

VAZQUEZ GOMEZ, Ramón; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Fente, Ayuntamiento de Monterroso, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,709 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz afilada, boca regular, en ignorado paradero; procesado por falta grave de desertión con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del tercer regimiento de Artillería de montaña D. José Bermúdez de Castro y Feijóo, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 15 de Agosto de 1922.—El Capitán Juez instructor, José Bermúdez de Castro. JG—8377

15.382

VAZQUEZ SANCHEZ, Arturo; hijo de José y de Andrea, natural de Agüela, Ayuntamiento de Antas de Ulla, provincia de Lugo, de estado soltero, de oficio labrador, de veinticuatro años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,680 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba naciente, boca regular, color bueno, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Antas de Ulla; sujeto a expediente por haber faltado a concentración, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor don Juan Roji Gely, con destino en el regimiento Infantería de Vergara número 57, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 9 de Agosto de 1922.—El Comandante Juez instructor, Juan Roji Gely. JG—8341

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBAIDA

D. Vicente Sarthou Carreres, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y recate de docena y media de pantalones de caballero, punto inglés, color crudo, talla dos; tres docenas y media de la talla tercera en igual calidad; cinco docenas y media de la talla cuarta en igual calidad; docena y media de pantalones caballero, color crudo, talla segunda; media docena de pantalones de ídem de la propia clase, talla cuarta; siete docenas y media de toreras sencillas, punto inglés, color crudo, talla tercera; dos docenas en igual calidad.

talla cuarta, y una docena de la talla segunda; tres docenas de camisetas de señora de la talla tercera; cinco docenas de la talla cuarta; media docena pantalones de señora, punto inglés, talla tercera, y una y media de la talla cuarta; cinco docenas y media de refajos de señora, color gris, talla tercera; cuyos efectos fueron facturados en la estación de Montaverner por su propietario y fabricante, Mateo Martí Torro, con destino a los almacenistas Imaz y Samperio, de San Sebastián, en cuya población, y al destapar dichas cajas facturadas, fueron echados de menos, cuyo robo debió efectuarse en la estación de salida o en las de su trayecto y destino, poniendo a mi disposición las referidas prendas si fueran halladas, así como a los tenedores de las mismas caso de no justificar su legítima procedencia, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo por robo con el número 20 del corriente año.

Albaida, 16 de Septiembre de 1922.
El Secretario, P. H., Manuel Crespo.
El Juez, Vicente Sarthou.

JO—12209

ALCAÑICES

D. Salvador Quintana Derqui, Juez de instrucción de Alcañices y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del vecino de Grandolanas Domingo Alonso Fernández, desaparecido de su domicilio el día 14 del actual. Dicho sujeto tiene veintidós años; viste pantalón de pana de cordón muy claro y guerrera y gorro del Tercio Extranjero; es de estatura regular, grueso, color sano, pelo negro; tiene el dedo índice de la mano izquierda amputado por la primera falange y la cabeza deformada a consecuencia de un balazo. Está algo perturbado. Caso de ser habido se dará cuenta a este Juzgado.

Dado en Alcañices a 13 de Septiembre de 1922.—P. S. M., El Secretario, Luis Suredimolle.—El Juez, Salvador Quintana.
JO—12245

ALICANTE

D. Ricardo Panero Sarcaduy, Juez de primera instancia de Alicante y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía, sobre cobro de cantidad, promovidos por el Procurador D. José Manero, en nombre del Banco Hispano-Americano contra D. Emilio Rossier Fils y en período de ejecución de sentencia, el Procurador referido ha presentado escrito que, con la providencia al mismo recaída, dicen así:

“Al Juzgado.—José Manero Pineda, Licenciado en Derecho y Procurador de los Tribunales de esta ciudad, en nombre de la Sociedad mercantil Banco Hispano-Americano, cuya representación tengo debidamente acreditada en los autos de mayor cuantía sobre reclamación de cantidad, por mi parte instada contra D. Emilio Rossier Fils, comparezco, y como mejor en derecho

proceda, digo: Que acompaño para su unión a los autos el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID en donde aparecen publicados los edictos, conforme al artículo 933 de la ley de Enjuiciamiento civil, concediendo a D. Emilio Rossier Fils un segundo término para que presentara liquidación de la cantidad que, según la sentencia recaída en los presentes autos, resta a deber a mi poderante; bajo apercibimiento que de no presentarla antes de transcurrido el término, habrá de estar y pasar por lo que presentara mi parte en todo lo que no probara ser inexacto. El término ha transcurrido y el Sr. Rossier no ha presentado liquidación alguna, y por ello, y a efectos de lo dispuesto en el artículo 934 de la ley Procesal doy por reproducida íntegramente y para que se tenza por formulada y presentada la liquidación que consigné en mi escrito de 9 de Febrero último, fijando el saldo que el demandado Sr. Rossier viene obligado a pagar al Banco Hispano en 211.564,78 pesetas, y los intereses en 34.471,60 pesetas por los debidos desde 1 de Julio de 1920 hasta 20 de Mayo de 1921, y a partir de esta fecha el 5 por 100 anual del saldo antes expresado hasta su efectivo pago y costas procesales. Suplico al Juzgado que habiendo por presentado este escrito con el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID que se acompañan, y de que dejó hecho mérito, se sirva acordar su unión a los autos, y teniendo por formulada liquidación por mi parte, conforme a la sentencia recaída, dictar resolución fijando el saldo que por razón de la misma resta a deber D. Emilio Rossier Fils al Banco Hispano-Americano en la cantidad de 211.564,78 pesetas, y los intereses en 34.471,60 pesetas por los debidos desde 1 de Julio de 1920 hasta 20 de Mayo de 1921, y a partir de esta fecha el 5 por 100 anual del saldo antes expresado hasta su efectivo pago, y costas procesales por ser así de justicia, que pido.

Alicante, 18 de Julio de 1922.—Por mi compañero Sr. Sota-Elicer Manero, José Manero.”

“Providencia.—Juez, Sr. Panero.—Alicante, 23 de Agosto de 1922.—Por presentado el anterior escrito con los periódicos oficiales que se acompañan, que se unan a los autos de su razón, y de conformidad al artículo 929 de la ley de Enjuiciamiento civil, de dicho escrito dese traslado por seis días a la parte demandada para que conteste lo que estime conveniente, y en atención a la rebeldía del demandado, dicho traslado se verificará por medio de los oportunos edictos, que se fijarán en los sitios públicos de costumbre de esta localidad, publicándose además en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, consignándose en dichos edictos la prevención del párrafo segundo del artículo 930 de la repetida ley.

Lo mandó y firma S. S.—Doy fe: Panero.—P. H., ante mí, Manuel Marín.”

A los fines acordados, se expide el presente.

Dado en Alicante a 23 de Agosto de 1922.—Manuel Panero.—Manuel Marín.
X—2376

ALMODOVAR DEL CAMPO

D. Jaime de Olaortúa y Arana, Juez de instrucción del partido de Almodóvar del Campo.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, las cuales fueron sustraídas en la madrugada del día 16 de Junio pasado de una cuadra de la mina denominada “San Marcos”, término de esta ciudad, de la propiedad de Gregorio Gil Ortiz, poniéndolas, si fueran halladas, a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditara su legítima procedencia, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 112 de 1921.

Señas de las caballerías.

Una burra de nueve años, raza española, alzada 1,44 metros, capa ruca, sin defectos, hierro de la Agrícola Española, consistente en una herradura, letras A. E. T.-8.

Cira burra de cuatro años, sin que pueda precisarse la alzada, capa ruca oscura, sin hierro ni señal.

Un burro de dos a tres años, pelo ruco oscuro, de bastante alzada, sin hierro ni señal alguna.

Una truchona de un año, sin hierro ni señal alguna, ruca oscura.

Dado en Almodóvar del Campo a 11 de Septiembre de 1922.—El Secretario (legible).—El Juez, Jaime de Olaortúa.
JO—12211

AYORA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario que se instruye con el número 25 del corriente año sobre lesiones casuales, por la presente cédula se cita a José Arcas Martínez, de cincuenta años, viudo, jornalero, vecino de Valencia y natural de Cofrentes, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y que sea reconocido por el mérito forense.

Ayora, 19 de Septiembre de 1922.
El Secretario, Alfredo Fernández.
JO—12212

BILBAO—HOSPITAL

D. Gerardo Zuchaintreta y Corrodon, en funciones de Juez de instrucción del distrito del Hospital de Bilbao y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Emiliano Robador y Peralda, de veintinueve años de edad, hijo de Román, de estado soltero, natural de Abanto y Ciérvana, de profesión zapatero, vecino de Somorrostro, y cuyo actual paradero se ignora para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado instructor o se constituya en la cárcel del partido, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria en causa número 144 de 1922 sobre malversación de fondos y

abandono de funciones, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción del Emiliano Bobader Romá, si fuere habido, a la expresada cárcel, como comprendido en el artículo 235 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao a 19 de Septiembre de 1922.—El Secretario, Angel Núñez. El Juez, Gerardo Zuchamandía.

JO—12249

BOLTAÑA

Según lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de la villa de Boltaña y su partido en el sumario que instruye contra Martín Ceresa Arilla sobre esta de 17 caballerías mulares, se cita a Manuel Esteban, vecino que fué de Lareda, con domicilio en la Rambla de Fernando, frente al almacen de Jesús y Vía, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en dicho sumario, apercibido, si no lo verifica, de pararle el perjuicio procedente en derecho.

Boltaña, 15 de Septiembre de 1922. El Secretario judicial, Fausto Arnal. JO—12246

CALDAS DE REYES

D. Luis Aller Ufía, Juez de instrucción de Caldas de Reyes.

Hago público: que en sumario que instruyo con el número 71 del año actual, por delito de uso de nombre supuesto, contra Felipe Estupiñán Álvarez, de treinta y siete años, soltero, pintor, natural de Las Palmas, se ha acordado llamar a las personas que se crean con derecho o sean los dueños del dinero y efectos que a continuación se expresan, los cuales fueron ocupados al procesado referido, para que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta edicta en la Gaceta de Madrid, comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que tengan por conveniente.

Relación de efectos.

Quincecientas ochenta pesetas que, en billetes del Banco de España, se le ocuparon al procesado al ser detenido; una maleta, dos maletines, una sombrerera, una bastonera, dos bastones, un paraguas, una caja de instrumentos con jarra y aguja, una cruz de la Legión de Honor, varios cuadros y objetos para la higiene, una toalla con las iniciales H. P., siete pañuelos de bolsillo, tres pares de zapatos con anacos para limpiarlos, un sombrero de fieltro, cuatro corbatas, tres calcancillos de punto, cuatro calcetas, dos trajes exteriores, una faja ortopédica, cuatro frascos de oscuridad, dos trajes pijamas, siete corbatas, un traje interior de lana, diez pares de calcetines, una toalla, una chaqueta y tenedor con las iniciales J. P., una chaqueta con las iniciales T. G. y marca "Devesa", un cuchillo grande con las

iniciales J. R., otro de postre con las de A. J., dos de plata, una servilleta de hilo para postre, en cuyo centro tiene entrelazadas las iniciales de J. D., que pueden confundirse con las de V. G.

Caldas de Reyes, 19 de Septiembre de 1922.—El Juez, Luis Aller.—El Secretario, P. S. Francisco Lafuente. JO—12250

CAROLINA (LA)

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de las reses que al final se expresan, cuyas guarniciones también se detallan, las cuales fueron hurtadas en la noche del día 15 de Agosto último del sitio "Los Cuarterones", de este término, y a la detención de tres sujetos: uno alto, grueso, pelo castaño, de cuarenta y cinco a cincuenta años, sin bigote, lleva sombrero de paja, traje claro y gaceta blanca. Otro alto, manos gruesas, moreno, próximamente la misma edad, chato, ropa gris, sombrero ala ancha, negro, sin bigote. Otro algo más bajo que el anterior, moreno, delgado, sombrero de ala ancha café obscuro, de sesenta años, sin bigote, al parecer galanés; el primero monta caballo colorado, grande, con albardas, con traquetillas y bocados, el segundo caballo castaño oscuro y alforjas azules, y el tercero monta montura castaña, pequeña; presuntos autores del hecho; cuyos sujetos fueron vistos merodear por la aldea Izabida, junto al lugar donde se encontraban las reses, por un individuo encargado de la custodia de otras distintas, el día anterior al de la sustracción; y demás autores si los hubiera, los que, caso de ser habidos, se ruega a las Autoridades ocupan con lo dispuesto en el artículo 499 de la ley Procesal, dimanada de causa número 151 de 1922.

Señal de las reses.

De la propiedad de Julia Ancochea Marcos, una vaca ciavellina, de diez años, clara vaca en la quijada, cornabierta; otra blanca, cara obscura, cuernos algo abiertos, y otra caucá, pardeza, de cuatro años; las dos últimas tienen hierro G. en la cadera derecha.

De Aurelio Arteaga Hervella, vaca castaña obscura, con dirección en la palomilla, cuernos altos, de diez años.

De José Grau Riboto Mayor, vaca pelo dorado, cuernos muy largos, redal blanco en la boca, cara obscura; otra colorada, cuernos cortos, de cuatro años; otra colorada, cuernos abiertos y altos, de dos años; un novillo raspablanca y pelo negro, de tres años.

De José Grau Basner, una vaca de cuatro años, castaña obscura, cara blanca, cuernos muy cortos y raspa de becerro colorado y cara blanca.

Dado en La Carolina a 15 de Septiembre de 1922.—El Juez, José Pérez y Pérez.—P. S. M. Rafael Cámara. JO—12224

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de un machete español, de tres años, alzada 1,45 metros, negro, pelo, raza española, con la marca de la Compañía El Fénix Agrícola, la cual fue hurtada el día 4 de Septiembre del actual del sitio conocido por "Casa del Ventisco", término de Baños, propiedad de Francisco Espinosa Guzmán, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 19 de Septiembre de 1922.—El Juez, José Pérez y Pérez.—P. S. M. Rafael Cámara. JO—12225

CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Alfredo de la Fuente y Bacia, accidental Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido, ha acordado, en relación dictada con esta fecha, en el sumario que se instruye por lesiones con el número 96 del corriente año, sea citado por medio de la presente Jacinto Morales, vecino de Villanobias, que se halla en Francia, para que, en el término de diez días comparezca en este Juzgado, con el fin de recibirle declaración; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que la presente sirva de citación la expido en Ciudad Rodrigo a 21 de Septiembre de 1922.—El Secretario judicial, P. O. Rodríguez Delgado. JO—12251

GILÓN—ORIENTE

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Oriente, de Gilón, se ha presentado por el Procurador don Enrique Eguren Suárez demanda de juicio declarativo de mayor cuantía en nombre de doña María Álvarez Rodríguez, mayor de edad, soltera, vecina de Tamón, como heredera de su abuelo materno D. Benito Rodríguez Fragua, contra D. Francisco Rodríguez Solís y doña Guzmán González Fosada, asistida de su marido, don Manuel Rodríguez Pérez, vecinos de Tamón, sobre nulidad de información posesoria, escrituras de compra-venta de bienes y consiguientes inscripciones en el Registro de la Propiedad y cancelación de los mismos y reivindicación de dichos bienes a favor de la herencia indivisa del D. Benito Rodríguez, en cuya demanda, que ha sido admitida por providencia de 11 de Noviembre de 1915 por el Sr. D. José Sanjalá Rodríguez, Juez de primera instancia de dicho distrito, se ha conferido traslado de la misma a los herederos o causahabientes de D. Francisco Rodríguez Solís por el fallecimiento de éste, acreditado en autos, mandando se les emplazara por edictos para que dentro del término de quince días comparezcan en los autos, presentándose en forma.

Y a fin de que dicho emplazamiento tenga lugar en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, parándose el perjuicio, lo mismo que si se hiciera en persona, expido la presente, en cumplimiento de lo mandado, que firmo en Gijón a 20 de Septiembre de 1922.—El Secretario judicial, Tomás Guisasaola.

JC—144

GUADALAJARA

D. Napoleón Ruiz Faleó, Juez de instrucción del partido de Guadalajara.

Por el presente, en virtud de lo acordado en el sumario número 48 del año actual, seguido en este Juzgado sobre sustracción de un motor para elevación de aguas, se cita a Enrique Tulla, que usa también el nombre de Julio Anado, para que, en término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Guadalajara, sito en la planta baja de la Casa Ayuntamiento, a responder de los cargos que contra él resultan en dicho sumario, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego a todas las Autoridades civiles y militares y a todos los Agentes a sus órdenes procedan a la busca y captura del citado Enrique Trulla, y de ser habido, lo pongan a mi disposición en la cárcel de esta ciudad.

Guadalajara, 18 de Septiembre de 1922.—El Secretario, Luis F. Almarán.—El Juez, Napoleón Ruiz.

JO—12220

HUELMA

Don Miguel Carrillo Antón de Lovera, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente intereso la busca y ocupación de unas trece arrobas de aceite de la propiedad de Rafael Martínez Sánchez y Antonio Justicia Valenzuela, que les fueron robadas de la fábrica de aceites que el primero posee en término de Solera; hecho que tuvo lugar al parecer en la noche del 6 o el 7 de Mayo último; disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Huelma, 18 de Septiembre de 1922.—El Secretario, Ramón Chantretero.—El Juez, Miguel Carrillo.

JO—12221

El Juez de instrucción de este partido, por providencia del día de hoy, dictada en causa que se instruye sobre hurto, bajo el número 55 del año de 1920, ha acordado sea citado por medio de la presente el testigo Rafael López Raquel, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado a ser oído en dicha causa; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Huelma, 18 de Septiembre de 1922.—El Secretario, Ramón R. Chantretero.

JO—12222

LINARES

Don Luis Rey Delgado, Juez de instrucción interino de esta ciudad.

Por el presente se cita, llama y encarga a los individuos apodados "el Blusa" y "Carabina", para que comparezcan ante este Juzgado por término de diez días a prestar declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar, pues así lo he acordado en el sumario que se sigue con el número 75 del corriente año, sobre robo de mercancías.

Linares, 20 de Septiembre de 1922. El Secretario (illegible).—Luis Rey.

JO—12227

Don Luis Rey Delgado, Juez de instrucción interino de esta ciudad.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de un paquete de encargos, con peso de cuatro kilos y 200 gramos, sustraído el 16 del actual de la puerta de la oficina de Baera (M. Z. y A.), el que de ser habido lo pondrán a disposición de este Juzgado, con los ilegítimos poseedores, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 262 del año actual.

Linares, 19 de Septiembre de 1922. El Secretario (illegible).—El Juez, Luis Rey.

JO—12228

MADRID—BUENAVISTA

En los autos ejecutivos seguidos en el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, y mi Secretaría, a instancia de don Manuel Sanz Blanco, contra D. Francisco Núñez Laguna, sobre pago de pesetas, se ha dictado, a petición de la parte actora, la providencia que, copiada a la letra, es del tenor siguiente:

"Providencia.—Juez, Sr. Díaz Castejón.—Madrid, 15 de Septiembre de 1922.—Por presentado el anterior escrito, que se unió a los autos de su razón y como se pide, se ha por designado por esta parte, como perito, para la tasación de los bienes muebles que en aquéllos le están encargados, y que a dicho pedimento se refirió, a D. Ignacio Collado Ayuso, de cuya designación dióse conocimiento al deudor don Francisco Núñez Laguna por medio de notificación de este proveído, que habrá de hacerse por cédula que se fije en la tabla de anuncios del Juzgado e inserte en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a fin de que dentro del término de segundo día número otro que en unión de aquél lleve a efecto la referida valoración; bajo apercibimiento de que si no lo hace se entenderá que se conforma con el anteriormente indicado.—Lo mandé y firmo S. S.—Doy fe: Díaz Castejón.—P. S., Máximo López Rodríguez."

Y para notificar a D. Francisco Núñez Laguna, cuyo domicilio y paradero se ignora, la referida providencia, expido la presente cédula, que ha de publicarse en los periódicos oficiales, parán-

do el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 20 de Septiembre de 1922.—El Secretario, P. S., Máximo López Rodríguez.—X—2373

MADRID—LATINA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en los autos que, por el procedimiento judicial sumario que determina la vigente ley Hipotecaria, sigue D. Claudio García Suello y Forcadell Cabrera, contra doña Victoria Bonal y Orosca, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y en la cantidad de 65.000 pesetas, la finca siguiente:

Un solar donde existió la casa sita en esta Corte y su calle de la Reina, señalada con el número 17 moderno, 21 antiguo, de la manzana 364 correspondiente al Registro de la Propiedad del Distrito del Norte, Linda, por su fachada, al Mediodía, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, al Saliente, con la casa número 19, propia de doña María Jacinta Windikinsen, hoy de D. Luis Landecheo; por la izquierda o Poniente, con la casa número 15, propiedad de doña Angelia Salazar, hoy de Alejandro Padilla, y por el desierto o Norte, con la casa número 24 de la calle de las Infantas, propia de D. Ramón Laporta. Ocupa una superficie de 1.720 pies cuadrados y siete octavos de otro, equivalentes a 133 metros 51 decímetros, también cuadrados.

Para cuyo remate se ha señalado el día 28 de Octubre próximo, a las once de la mañana, en la Sala pública de este Juzgado, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de aquélla; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la razón cuenta del artículo 151 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; y por último, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate, tanto lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sino destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, se firmó el presente en Madrid, a 18 de Septiembre de 1922.—El Secretario, Francisco de P. Rivas.—Visto bueno: El Juez, Miguel de Entrambasaguas.

X—2269

MARTOS

D. José Gómez Morales, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares den a sus subordinados las órdenes necesarias para que practiquen diligencias encaminadas a la busca y rescate de la caballería que al final se reseñará, perteneciente a

D. Manuel Ruiz Jiménez, vecino de Santiago de Calatrava, hurtada en la noche del 10 al 11 del corriente en terrenos del sitio "Haza de la Torre", de aquel término, poniéndola, en su caso, a mi disposición, con las personas poseedoras, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Mulo, de catorce años y medio, alzada 1,49 metros, capa castaña y pelos blancos en los costillares, raza española, con el hierro de "El Fénix Agrícola" en la nalga izquierda y en la derecha el de "La Mundial Agraria", C, número 2.

Martos, 19 de Septiembre de 1922. El Secretario, P. S., Antonio Villar. El Juez José Gómez.

JO—12228

VALVERDE DEL CAMINO

Don Víctor Serrano Trigueros, Juez de instrucción de este partido,

En el sumario que con el número 3 de 1919 se siguió en este Juzgado, por hurto, contra Luis Lunar Franco, fueron ocupados a ésta 21

rollos de mecha para dinamita y 735 cartuchos de dinamita, de los cuales 510 fueron entregados a la Compañía de Riotinto por presentar sobre el papel que forma el cartucho las iniciales R. T., usadas por dicha Compañía en estos explosivos, ignorándose hasta hoy a quién puedan corresponder los 21 rollos de mecha y 225 cartuchos de dinamita restantes, que se encuentran depositados en este Juzgado.

Y habiéndose mandado por la Audiencia de Huelva, al dictar sentencia en el expresado sumario, que los referidos cartuchos y mecha sean entregados a su dueño, hasta ahora desconocido, siempre que justifique su propiedad y además, que esté autorizado para tener estos explosivos, se llama a las personas a quienes pertenezcan dichos cartuchos y mechas, para que comparezcan en este Juzgado, en el término de diez días, a ofrecer la justificación de dichas circunstancias y recoger en su caso tales explosivos y mechas.

Valverde del Camino, 19 de Septiembre de 1922.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Víctor Serrano.

JO—12244

VILLACARRILLO

Don Francisco de Rojas y Rojas, Juez de instrucción de este partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 107 del año actual, se instruye sumario por robo de 200 pesetas en tres billetes de 50 pesetas, ocho monedas de a cinco pesetas cada una y diez monedas de a cuatro reales, propias de Jesús Serrano Lizalde, vecino de Montizón, cuyo hecho se realizó el día 1 u 2 del mes actual en dicho pueblo, en el domicilio de dicho Jesús Serrano; en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas cuyo poder se encuentre dicho metálico, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Villacarrillo, 8 de Septiembre de 1922.—El Secretario, P. S. M., Ignacio Cruz.—El Juez, Francisco de Rojas.

JO—12270